

## 1.2. Soluciones TIC:

1.2.1. Proyecto demostrador de las ventajas TIC sobre herramientas específicas para el sector hostelero de las ciudades de Cádiz y San Fernando en el marco del Programa de Impulso de Empresas en Red.

1.2.2. Blog dedicado a la cultura gastronómica en Cádiz desde 1812.

1.2.3. Utilización de redes sociales para promocionar la gastronomía de Cádiz y sus establecimientos hosteleros.

## 2. Consejería de Empleo.

2.1. Formación y recualificación de los recursos humanos:

Esta línea comprende las siguientes actuaciones:

2.1.1. Acciones de formación para personas ocupadas.

2.1.2. Acciones de formación para personas desempleadas.

2.1.3. Acciones de innovación y desarrollo en materia de formación, en las siguientes áreas:

a) Expansión y creatividad. Comprende:

- Intercambio de experiencias gastronómicas con escuelas de hostelería iberoamericanas.

- Concurso de cocina creativa y coctelería basado en la época.

- Creación de un dulce de confitería conmemorativo de la Constitución.

b) Técnicas de desarrollo. Comprende:

- Creación de un espacio hostelero ambientado en la época.

- Ferias gastronómicas del Doce.

- Acciones de difusión y promoción.

c) Investigación gastronómica.

## 3. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

3.1. Rehabilitación de locales de bares y restaurantes:

Esta línea de actuación comprende las actuaciones subvencionables siguientes:

3.1.1. Adecuación estructural, proporcionando al establecimiento las condiciones de seguridad constructiva, de tal forma que quede garantizada su estabilidad y resistencia mecánica.

3.1.2. Adecuación funcional, proporcionando al establecimiento mejores condiciones respecto a los requisitos básicos a los que se refiere el Código Técnico de Edificación. Se considerará la supresión de barreras arquitectónicas y promoción de accesibilidad, de conformidad con la normativa vigente.

3.1.3. Remodelación del establecimiento, incluyendo la redistribución interior y/o modificación de su superficie.

3.1.4. Adecuación de la actividad, entendiéndose como tal la adecuación a la normativa técnica que afecta a la implantación de la actividad a desarrollar en el local.

## 4. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

4.1. Promoción y comercialización turística.

4.2. Programa de homogenización de los elementos de mobiliario para terrazas de veladores.

## Cuarto. Desarrollo y ejecución.

1. Se faculta a las personas titulares de las Consejerías de Gobernación; Innovación, Ciencia y Empresa; Empleo; Vivienda y Ordenación del Territorio, y Turismo Comercio y Deporte, para habilitar los instrumentos necesarios para el desarrollo y ejecución de las actuaciones referidas en el punto anterior.

2. Las correspondientes convocatorias de subvenciones y cualquier otra intervención pública en el marco del presente acuerdo concretarán los requisitos exigibles para la solicitud y resolución de las mismas.

3. Las solicitudes de las distintas ayudas se presentarán, preferentemente, a través del registro de la Delegación del Gobierno en Cádiz, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para facilitar un análisis global del con-

junto de actuaciones solicitadas para cada establecimiento y para facilitar a los interesados la presentación de la documentación correspondiente.

## Quinto. Comisión de Coordinación.

1. Se crea una Comisión de Coordinación, que estará presidida por el Consejero de Gobernación, Presidente del Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, y de la que formarán parte los titulares de las Viceconsejerías de Gobernación, Innovación, Ciencia y Empresa, Empleo, Vivienda y Ordenación del Territorio y Turismo, Comercio y Deporte, y la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

2. Esta Comisión tendrá como finalidad impulsar y facilitar el ejercicio coordinado de las competencias de las Consejerías intervinientes y la ejecución de las correspondientes líneas de actuación.

## Sexto. Comisión de Seguimiento.

1. Se crea una Comisión de Seguimiento, que estará presidida por la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, y de la que formarán parte las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías participantes.

2. Esta Comisión coordinará la ejecución de las intervenciones, determinará los criterios para su realización, informará sobre cuantas dudas y cuestiones pudieran derivarse de la actuación conjunta y garantizará la adecuación de las mismas a la consecución de la finalidad perseguida.

## Séptimo. Comisión Técnica.

1. Para asesorar a la Comisión de Seguimiento, se crea una Comisión Técnica integrada por representantes de las Consejerías participantes y presidida por la persona titular de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Cádiz.

2. Esta Comisión Técnica analizará e informará preceptivamente, y con carácter previo a la resolución de la concesión, la viabilidad inicial de las solicitudes de subvenciones recibidas, para velar por el carácter integral del conjunto de actuaciones que se aprueba en el presente Acuerdo, que garantice la consecución de la finalidad perseguida.

## Octavo. Efectos.

El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de la Presidencia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 564/09 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª se ha interpuesto por doña M.ª de los Angeles Nieves Pavón recurso contencioso-administrativo núm. 564/09 contra la Resolución de 9 de mayo de 2007, de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Huma-

nos, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 8 de junio de 2010 a las 9,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 301/09 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña M.ª Lourdes Madrona Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 301/09 contra la Resolución de 11.9.2007, por la que se hacen públicos los listados del personal interino con tiempo de servicios pendiente de colocación, así como de personal aspirante a interinidades del Cuerpo de Maestros, para cubrir posibles vacantes o sustituciones durante el curso 2007/08 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 17 de febrero de 2011 a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 1409/07, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por don Manuel Vázquez Sierra recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 1409/07, contra la Resolución de 7 de septiembre de 2007, de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la cual se publica la adjudicación definitiva de destinos provisionales al profesorado de Enseñanza Secundaria y de Formación Profesional, mediante destino para el curso escolar 2007/2008 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el día 15 de enero de 2010, a las 10,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 323/09, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, se ha interpuesto por doña Paula Lopezosa Punzano recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 323/09, contra el acto presunto desestimatorio al recurso de reposición formulado contra la Resolución de 18 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publicó la adjudicación definitiva de destinos provisionales para el profesorado de enseñanzas de régimen especial para los cursos 2008/2009 y 2009/2010.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el día 16 de noviembre de 2010, a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 532/09, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, se ha interpuesto por doña Isabel Antúnez Pérez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 532/09, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el día 22 de febrero de 2011, a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de diciembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 673/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña Sagrario Valero Ortega recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 673/08, contra la